



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2013, de la Universidad de Oviedo, por la que se procede a otorgar los Premios de la VII Olimpiada de Economía de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo.

Antecedentes de hecho

Vista la propuesta formulada por la Comisión Académica Evaluadora de las pruebas de la VII Olimpiada de Economía convocadas por Resolución del Rector de 2 de marzo de 2013 (BOPA de 5 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado

RESUELVE

Primero.—Los mejores alumnos clasificados son los siguientes:

1. D. Diego Díaz Mori (I.E.S. Jovellanos).
2. D.^a María Rodríguez Carazo (Colegio San Ignacio).
3. D. Ignacio Rozas Mera (I.E.S. Cangas del Narcea).
4. D.^a Nuria Díaz Márquez (Colegio Virgen Mediadora).

Segundo.—Los premios que se les otorgan a estos alumnos son los siguientes:

Como alumno mejor calificado y que ha verificado matrícula en la Facultad de Economía y Empresa para el curso 2013-2014, concesión de una ayuda de 1.000 euros a D. Diego Díaz Mori.

Como alumnos siguientes mejor calificados y que cumplen la condición de verificar matrícula en la Facultad de Economía y Empresa para el curso 2013-2014, concesión de sendas ayudas de 750 euros cada uno a D. Ignacio Rozas Mera y a D.^a Nuria Díaz Márquez.

Tercero.—Proponer a los tres alumnos mejor clasificados, D. Diego Díaz Mori, D.^a María Rodríguez Carazo y D. Ignacio Rozas Mera para un premio consistente en un lote de libros y manuales o equivalente, a conceder por las entidades patrocinadoras.

Cuarto.—Los tres centros mejor clasificados tras realizar la media de notas de los tres mejores alumnos de cada centro son los siguientes:

1. Colegio San Ignacio.
2. I.E.S. Río Nora.
3. Colegio Santa María del Naranco–Alter Vía.

Estos Centros son propuestos para un premio de ordenador cada centro, a conceder por las entidades patrocinadoras.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOPA. Igualmente se publicará en la siguiente dirección de Internet: <http://econo.uniovi.es>

Sexto.—Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 27 de agosto de 2013.—El Rector.—Cód. 2013-16440.